



BASES CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS AÑO 2014

“DE LA TOLERANCIA A LA ACEPTACIÓN, DE LA ACEPTACIÓN A LA VALORACIÓN, UN CAMINO DE PAZ”

Área Diversidad e Inclusión Social.

X Versión Concurso Buenas Prácticas

“De la Tolerancia a la Aceptación, de la Aceptación a la Valoración por un Camino de Paz”

“...Un Chile diverso, es un Chile mejor para todos. La riqueza de Chile está en su diversidad...”
Álvaro Elizalde, Ministro SEGEOB¹

¹ Noticia publicada en el sitio web www.participemos.gob.cl el 26 de marzo 2014:
<http://www.msgg.gob.cl/voceria/vocero-de-gobierno-la-ley-zamudio-es-un-paso-importante-pero-insuficiente/>

CONTEXTO:

La División de Organizaciones Sociales (D.O.S) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, a través de la Oficina de Diversidad y No Discriminación, del Área de Información y Participación Social, convoca a participar en el Concurso Buenas Practicas 2014 “De la Tolerancia a la aceptación, de la aceptación a la valoración por un camino de paz”.

La Ley 20.609 que establece medidas contra la discriminación, tiene por objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se cometa un acto de discriminación arbitraria, fundado especialmente en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal la enfermedad o discapacidad, etc.

Es responsabilidad del Estado dar garantías a las personas; protegiendo y promoviendo el respeto a sus derechos y dando cumplimiento a la Ley.

Es en este contexto que el Ministerio Secretaría General de Gobierno, a través de su División de Organizaciones Sociales invita a los y las jóvenes estudiantes universitarios, de Institutos Técnicos y/o profesionales, Centros de Formación Técnica, Universidades y Organizaciones Juveniles, a participar de la novena versión del Concurso de buenas prácticas, que busca promover un nuevo trato en relación a la aceptación de la diversidad (Diversidad sexual, Migrantes, Discapacidad, Pueblos Originarios, por ejemplo) y formas de inclusión social. Lo anterior se fundamenta en la visibilización y reconocimiento de la tendencia hacia un mayor desarrollo de las formas no-convencionales de participación social y política que demandan los jóvenes de nuestro país, mostrando una reducción en la participación en conductas institucionales tales como la militancia, la sindicalización y el voto; al tiempo que aumentan otros modos informales de participación política y social que se ajustan de mejor manera al estilo de participación juvenil contemporáneo, tales como: protestas, manifestaciones, campañas por internet, participación en organizaciones sociales, voluntariado, entre otras, las que están muy ligadas a las nuevas tecnologías y al uso de las redes sociales. Si bien la participación convencional de la juventud ha declinado, lo que coincide con la apatía y desconfianza que se observa manifestada hacia los actores institucionales, las personas jóvenes muestran interés y compromiso con un nuevo estilo de ciudadanía que sería más directa y espontánea.²

Conjuntamente, según señalan los resultados de la séptima Encuesta Nacional de Juventud 2012, el 34% de las y los jóvenes se ha sentido discriminado alguna vez en la vida, siendo el lugar de estudios el espacio donde las y los jóvenes declaran la ocurrencia de más situaciones de

² INJUV, Séptima Encuesta Nacional de la Juventud 2012 (Chile: Instituto Nacional de la Juventud)



discriminación. Sin embargo, la discriminación no afecta a todas las personas jóvenes por igual y es el componente socioeconómico el que revela las mayores diferencias. Sumado a lo anterior, la mayoría de las y los jóvenes que declaran sentirse discriminados, identifican los establecimientos educacionales como los lugares donde ocurren con mayor frecuencia situaciones de discriminación (16%). Sumado a lo anterior, un 44% de los jóvenes tiene una actitud discriminatoria con al menos un grupo minoritario de la población, principalmente gitanos y personas con problemas de salud mental.

Es así como la inclinación de las y los jóvenes a nuevas formas de participación social y política, da cuenta de una demanda de las nuevas generaciones a quienes los representan, por abrir los espacios de participación no convencionales y los procesos políticos integrando en sus agendas nuevos temas de interés ciudadano.

El objetivo del concurso incorpora lo dispuesto en diversos tratados internacionales ratificados por Chile, entre ellos: el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, la Convención Internacional sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, la Convención Internacional para los Derechos de las Personas con Discapacidad, y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familiares.

Queremos tener la mirada de los y las jóvenes sobre un tema que incide definitivamente en el tipo de sociedad que aspiramos construir.

Los y las invitamos a mirar los espacios que ustedes habitan, que observen sus propias formas, estilos y modos de valorar lo diferente. Y preguntarse cómo y cuánto están incidiendo los estereotipos que conforman su propia vida.

Las emociones son contagiosas y queremos contagiar a todo Chile con una opción definitiva de valoración de la diversidad.

Luz, Cámara..... Acción

Bases Administrativas y Técnicas del concurso de buenas prácticas “De la Tolerancia a la Aceptación, de la Aceptación a la Valoración por un Camino de Paz”

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN	4
2.	POSTULACIÓN	4
2.1	Quiénes pueden postular	4
2.2	Cómo postular.....	4
2.3	Periodo de postulación.....	4
3.	REQUISITOS PARA POSTULAR	5
3.1	Requisitos de postulación.....	5
3.2	Documentos que deben ser presentados en la postulación	5
4.	FORMULACIÓN TÉCNICA DEL VIDEO	5
5.	EVALUACIÓN	5
5.1	Etapas del proceso	5
5.2	Selección y adjudicación	5
5.3	Criterios de Evaluación	6
5.4	El Jurado Nacional	6
6.	PREMIACIÓN	6
7.	DIFUSIÓN Y USO DE LOS VIDEOS	6
8.	RESPONSABILIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	6
9.	ANEXOS	7
	<u>Anexo N°1</u>	<u>7</u>
	<u>Anexo N°2:</u>	<u>9</u>

1. PRESENTACIÓN

El 10° Concurso Buenas Prácticas 2014 "De la Tolerancia a la Aceptación, de la Aceptación a la Valoración por un Camino de Paz" es organizado por la Oficina de Diversidad y No Discriminación de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

En la 10° versión del Concurso Buenas Prácticas, queremos que los y las participantes puedan plasmar en un video con una duración de 3 minutos como máximo, valores que están contenidos en nuestras vidas cotidianas como el respeto, la confianza, la aceptación, la valoración, inclusión, justicias, diversidad e igualdad a quienes nos rodean.

2. POSTULACIÓN

2.1 Quiénes pueden postular

La convocatoria al Concurso Buenas Prácticas 2014, está abierta a la participación de estudiantes de educación superior (universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales) de nacionalidad chilena o extranjera residentes en nuestro país u organizaciones juveniles a lo largo de todo Chile.

2.2 Cómo postular

Los videos deberán enviarse en formato DVD, en dos copias, en un sobre cerrado, a nombre de: "Concurso de Buenas Prácticas en Diversidad y No Discriminación 2014". En el mismo sobre, se deberá entregar la ficha tipo que se encuentra al final de estas Bases.

Los sobres con las 2 copias en DVD y la ficha de la obra deberán ser entregados únicamente en las oficinas de la División de Organizaciones Sociales, ubicadas en Tucape Jiméñez N° 98 (esquina con Moneda, Metro Los Héroes). En Regiones serán entregadas en sus respectivas Secretarías Regionales Ministeriales.

2.3 Periodo de postulación

La fecha de apertura del concurso será definida una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba las bases del presente concurso. Dicha fecha será publicada en la página web www.participemos.gob.cl y a través de las Seremías Regionales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

El plazo para la recepción será de 40 días corridos, contados desde la fecha de apertura definida en el punto anterior, este plazo será el plazo de cierre de las postulaciones al Concurso Buenas Prácticas 2014. En el caso de que la fecha de cierre corresponda a sábado, domingo o un día feriado, esta fecha automáticamente se correrá hasta el día hábil siguiente. La hora de cierre será a las 17:00 para las postulaciones que se entreguen en formato impreso en las distintas Secretarías Regionales. La presentación de las postulaciones en la Región Metropolitana se realizará en la Sección Diversidad y No Discriminación, ubicada en Tucape Jiméñez N° 98, Santiago Centro. En las demás regiones, las postulaciones se recibirán en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno que corresponda.

La sola presentación de las obras en las oficinas de la División de Organizaciones Sociales tendrá calidad de declaración de que el responsable de la obra conoce y acepta las presentes bases de postulación.

Esto significa que el envío del material a la selección implica la total aceptación de estas bases sin derecho a reclamos ulteriores.

Cualquier postulación realizada fuera de los plazos establecidos, se considerara extemporánea y no participará en el presente concurso.



3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA POSTULAR

Pueden postular todos y todas las / los joven que pertenezca a una Institución de Educación Superior u Organización Juvenil.

Ningún miembro del Jurado Nacional podrá tener participación directa ni indirecta en la concepción, formulación o ejecución de los proyectos presentados al concurso. Asimismo, todo miembro del Jurado Nacional deberá inhabilitarse de oficio, si en alguno de los proyectos postulados tuvieren interés él, su cónyuge, sus parientes por consanguinidad en la línea recta hasta el tercer grado y en la colateral hasta el cuarto, ambos inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado o personas ligadas a él por adopción.

Los funcionarios del Ministerio Secretaria General de Gobierno hasta un año de haber dejado de ser parten de este Institución.

3.1 Requisitos de postulación

Certificado de Alumno Regular de la Institución a la que pertenece o Certificado de personalidad Jurídica vigente de la Organización que postula.

3.2 Documentos que deben ser presentados en la postulación

Ficha de postulación.

Video en el formato señalado en el punto 4.

Certificado establecido en el punto anterior.

4. FORMULACIÓN TÉCNICA DEL VIDEO

La forma de realización de los videos es de libre elección (cámara de video amateur, cámara digital, teléfono celular, cámara fotográfica HD SRL, etc.)

Los videos deben tener una duración mínima de 1 minuto y máxima de 3 minutos (los créditos no serán considerados dentro del tiempo establecido, por ende éstos pueden extender la duración final).

5. EVALUACIÓN

5.1. Etapas del proceso

El proceso de evaluación constará de: Selección, Adjudicación y Premiación

5.2. Selección y adjudicación

Los Miembros del Jurado Nacional, se reunirán para evaluar los videos presentados. Al final de la reunión se levantará acta donde se registrará la participación de cada miembro del jurado y los puntajes de cada una de las propuestas audiovisuales presentadas. Se elaborará una lista con sus respectivos puntajes, de los cuales a lo menos 2 deben pertenecer a regiones.

El Jurado Nacional informará por escrito o vía correo electrónico a aquellos postulantes cuyas iniciativas se encuentren seleccionadas dentro de las 5 mejores del país, en un plazo no superior a 15 días desde el término del proceso antes mencionado.



5.3. Criterios de evaluación

El jurado nacional evaluará los videos presentados tomando en cuenta los aspectos técnicos y criterios como equidad de género, inclusión, valoración de la diversidad y originalidad de los videos presentados.

5.4. El Jurado Nacional

Este tendrá la misión de evaluar las iniciativas y estará constituido por:

- a) El Ministro Secretario General de Gobierno, quien lo presidirá, o quien este/a designe para representarle/la.
- b) La Ministra de Desarrollo Social o quien este/a designe para representarle /la.
- c) El Director de la División de Organizaciones Sociales de Gobierno.
- d) El Director Nacional del Instituto de la Juventud.
- e) La Directora del Instituto de Derechos Humanos.
- f) Un representante del mundo de las Artes Audiovisuales.
- g) La encargada del Área de Diversidad y No discriminación de la División de Organizaciones Sociales de Gobierno.

6. PREMIACIÓN

Los videos ganadores serán difundidos por parte de esta Unidad como un instrumento educativo para orientar en materia de discriminación.

Estos constarán con un reconocimiento por parte de la Autoridad en una ceremonia de premiación y de la difusión de estas iniciativas a nivel nacional a través de este Ministerio.

7. DIFUSIÓN Y USO DE LOS VIDEOS

Los videos seleccionados serán utilizados para fines de promoción de la diversidad y no discriminación, y serán exhibidos, en consecuencia en la página web y plataformas de redes sociales (Facebook y twitter) de la División de Organizaciones Sociales y en actividades educativas del Área de Diversidad y No Discriminación de la D.O.S.

Del mismo modo, los videos seleccionados serán exhibidos en una muestra que el Área de Diversidad y No Discriminación de la D.O.S organizará durante el segundo semestre del 2014.

El Ministerio Secretaría General de Gobierno se reserva del derecho de utilizar gratuitamente aquellos materiales audiovisuales producto del concurso Buenas Prácticas años 2014.

8. RESPONSABILIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La utilización de música e imágenes en las obras en competencia es de exclusiva responsabilidad de quien realiza el video. Si no es de autoría propia, deberá contar con la autorización expresa del autor o los autores y deberá citar a sus autores y canciones utilizadas, al final del video, en la sección de créditos, de conformidad en lo establecido en la ley N° 17.336 y su Reglamento.

Los resultados y productos generados por los proyectos serán de propiedad intelectual de los participantes que los crearon, conforme a las reglas generales aplicables a esta materia. Sin

embargo, el Ministerio, se reserva el derecho de utilizar, gratuitamente, aquellos materiales, productos u otros que se hayan generado en el marco del concurso.

El Ministerio Secretaría General de Gobierno, así como el Área de Diversidad y No Discriminación de la D.O.S, en tanto organizador del presente concurso, se exime de toda responsabilidad al respecto.

9. ANEXOS

Anexo N°1

INFORMACIONES EN REGIONES

REGIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Región de Arica y Parinacota	Av. General Velásquez 1775, segundo piso Intendencia Regional	Cod: 58 2207335
Región de Tarapacá	Arturo Prat N° 1070	Cod: 57 2318 064
Región de Antofagasta	Edificio Intendencia, Arturo Prat N°384, 4º piso, Antofagasta	Cod: 55 2264 185
Región de Atacama	Vallejos N°471, Copiapó	Cod: 52 2217 468 2212 766
Región de Coquimbo	Brasil N°330, La Serena	Cod: 51 2215 143
Región de Valparaíso	Melgarejo N°669, Piso 16, Valparaíso, Edificio Esmeralda.	Cod: 32 2 518 801 2 518 833
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	Plaza Los Héroes s/n, Piso 1, Rancagua	Cod: 72 2227 151 2232 712
Región del Maule	3 Sur N°740, Talca	Cod: 71 2227 273

REGIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
		2234 947
Región del Biobío	Av. Arturo Prat 525, 4° piso Concepción	Cod: 41 2405857 2405856
Región de La Araucanía	Bulnes 590, 5° piso Temuco	Cod: 45 2327300 2327308
Región de Los Ríos	Carlos Anwandter 440 -B Valdivia.	Cod: 63 2285800
Región de Los Lagos	Edificio anexo, Intendencia Regional Av. Décima Región N°480, Piso 2, Puerto Montt	Cod: 65 2317 717
Región del General Carlos Ibáñez del Campo	Almirante Barroso N°623, Coyhaique	Cod: 67 2217 530
Región de Magallanes	Plaza Muñoz Gamero 1028, segundo piso Punta Arenas	Cod: 61 2203726

Anexo N°2

Formulario de Postulación

10° Concurso Buenas Prácticas 2014

"De la Tolerancia a la Aceptación, de la Aceptación a la Valoración por un Camino de Paz"

1. Nombre de la Iniciativa

--

2. Identificación de él o los postulantes

2.1 Datos de la Institución o postulante

Nombre	
Rut	
Dirección	
Comuna	
Región	
Teléfono Fijo	
Teléfono Celular	
e-mail	
Otro	

2.2 Identificación de la Institución.

Organización Social	Universidad	Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional

3. Identificación del Responsable de la Iniciativa

Nombre	
Rut	
Dirección	
Comuna	
Región	

Teléfono Fijo	
Teléfono Celular	
e-mail	
Otro	

4. Descripción de la Iniciativa